



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 623 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 26 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 711-2014-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de noviembre de 2014, mediante el cual comunica error material de la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2014-GRJ/PR, de fecha 22 de octubre de 2014, mediante el cual se designa a partir de la fecha a los responsables del manejo de las cuentas del CAFAE del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2014-GRJ/PR, de fecha 22 de octubre de 2014, se ha designado a partir de la fecha como responsables del manejo de las cuentas del CAFAE del Gobierno Regional Junín, designándose en representación de la Alta Dirección a la Abogada Rita Elena Avendaño Pando 06466585 Presidenta;

Que, es de advertirse que, se ha cometido un error material al consignar en la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2014-GRJ/PR, de fecha 22 de octubre de 2014, a la Abogada Rita Elena Avendaño Pando 06466585 Presidenta, debiendo ser lo correcto: Abogada Rita Elena Avendaño Pando 04427985 Presidenta, la misma que se corrobora del Reporte N° 711-2014-GRJ/ORAF/ORH, extremos que deben ser corregidos del artículo primero de la Resolución señalada precedentemente;

Que, siendo así, es necesario emitirse el acto resolutorio a efectos de corregirse el error material señalado, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



Doc: 865061
EX: 606513



PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2014-GRJ/PR, de fecha 22 de octubre de 2014, en el extremo que designa al representante de Alta Dirección a la Abogada Rita Elena Avendaño Pando **06466585** Presidenta, debiendo ser lo correcto: Abogada Rita Elena Avendaño Pando **04427985** Presidenta, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Abog. RITA ELENA AVENDAÑO PANDO : **06466585 Presidenta**
Representante de Alta Dirección
(...)

DEBE DECIR:

Abog. RITA ELENA AVENDAÑO PANDO : **04427985 Presidenta**
Representante de Alta Dirección
(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2014-GRJ/PR, de fecha 22 de octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Comité de Administración del Fondos de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 26 NOV 2014

Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)